INSTITUCION EDUCATIVA
"JOAQUIN OCHOA MAESTRE"

Aprobado Licencia de Funcionamiento por la Secretaría de Educación Departamental,
Según Resolución No. 00975 del 11 de Enero de 2023. Los niveles de Preescolar,
Básica Primaria y Bachillerato Para las Jornadas mañana y tarde
DANE 120001068241 - NIT 824001705-8

RESOLUCIÓN No. 016 del 29/Sept/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA CUENTA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **JOAQUIN OCHOA MAESTRE** EN USO DE FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY COMO ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa **JOAQUIN OCHOA MAESTRE** suscribió el contrato de suministros No. 014 el 24 de septiembre del 2026 con **MIGUEL DAVID BRIEVA BOHORQUEZ**, identificado con la C.C. No. **C.C 1.065.602.604.**
Que la institución educativa expidió el registro presupuestal No. 015 del 24 de septiembre del 2026, que ampara la ejecución del contrato mencionado.

Que el contratista MIGUEL DAVID BRIEVA BOHORQUEZ, identificado con la C.C. No. C.C 1.065.602.604, ejecutó a cabalidad y a entera satisfacción de la Institución educativa el período de ejecución comprendido entre el 24 y el 29 de septiembre de 2026 del contrato de suministros No. 014 de 2026; de conformidad con el informe de supervisión correspondiente.
Que el CONTRATISTA presentó informe de actividades y la correspondiente cuenta de cobro por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($19.216.400) MCTE, por el valor total del contrato, con los soportes exigidos.

Que el contratista autorizó a la Institución educativa el descuento de las estampillas y tributos que correspondan sobre el mentado contrato.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese a la secretaria administrativa-financiera de la Institución **JOAQUIN OCHOA MAESTRE** el pago de la cuenta número 022/29.09.2026 en favor de MIGUEL DAVID BRIEVA BOHORQUEZ, identificado con la C.C. No. C.C 1.065.602.604, por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($19.216.400) MCTE.
ARTICULO SEGUNDO: La siguiente cuenta se Imputa del Rubro de Proyectos Pedagógicos Código Presupuestal 2.1.2.02.0102; 2.1.2.01.03.03.06 Compra muebles enseres del presupuesto vigencia 2026.
Dado en Valledupar a los 29 días del mes de Septiembre de 2026.

FREDIS ANTONIO RAMOS MARTINEZ
RECTOR